CONTRATO DE MANDATO PARA REGISTRO DE
FACTURAS DE COMPRA – VENTA ORF

_____identificado con el documento de identidad No. _____ actuando como persona natural, en adelante el MANDANTE, otorgo mandato a la firma comisionista MERCADO Y BOLSA S.A., sociedad comisionista miembro de BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A., identificada con NIT 830.094.283-1 para que realice el registro ante la Bolsa Mercantil de Colombia de las facturas de venta en su calidad de emisor de las mismas, así como delas facturas de compra autorizadas por el emisor de las facturas, sobre productos naturales o procesados hasta con un grado de transformación, agropecuarios, agroindustriales y pesqueros; con el objetivo de obtener el beneficio de exención de la retención, establecido en Decreto No. 1555 de 2.017 así como las demás normas que la complementa y/o sustituyan.

En mi calidad de MANDANTE me permito certificar:

1. Declaró conocer y acatar en su integridad los reglamentos de funcionamiento de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A., Resoluciones y demás normas que rigen el mercado de la BMC en relación con las operaciones de Registro de Facturas ORF, los cuales se encuentran en la página de Internet de esta entidad http://www.bolsamercantil.com.co, así como el contenido dela normatividad relación con el tema: : Ley 101 de 1.993, Decreto 574 del 2.002, Decreto 1625 de 2.016 y Decreto 1555 de 2.017, los cuales se encuentran en la página de Internet www.mercadoybolsa.com y que han sido explicados y suministrados por la firma Comisionista con antelación a la suscripción del presente contrato y que, por lo tanto, se abstendrá de alegar la falta de conocimiento o ignorancia como excusa para su falta de aplicación;
2. Por la realización de las operaciones que se ejecuten por cuenta del MANDANTE en desarrollo del presente contrato, MERCADO Y BOLSA cobrará un porcentaje a título de comisión de sobre el valor de cada operación celebrada, además de los impuestos a que haya lugar. Igualmente, el MANDANTE se compromete a pagar los costos ocasionados por la celebración de dichas operaciones conforme la tabla de tarifas publica en el Manual de Comisiones MYB que se encuentra en la página de Internet www.mercadoybolsa.com y que ha sido explicados por la firma Comisionista con antelación a la suscripción del presente contrato, tarifas establecidas por la Bolsa Mercantil de Colombia. El pago de los costos anteriormente mencionados, serán realizado por el MANDANTE en un plazo de 30 días a partir de la fecha de ejecución de las operaciones en la BMC.
3. Declaró que conozco y acepto que aunque se pueden registrar en la BMC operaciones sobre cualquier clase de bienes inscritos en SIBOL, la excepción para la retención en la fuente, ordenada por el Decreto No. 1555 de 2.017 se aplica solo a "*Los pagos o abonos en cuenta por concepto de transacciones de bienes o productos de origen agrícola, pecuario y/o pesquero, sin procesamiento industrial o con transformación industrial primaria* (…)" conforme a lo expresado en el artículo 1º del citado Decreto.
4. Entiendo que cualquier registro que se realice fuera de los parámetros establecidos en el Decreto No. 1555 de 2.017, y no sean con destino a Programas de Incentivos y Coberturas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo rural u otros similares, será por cuenta y riesgo del MANDANTE. Mercado y Bolsa S.A. no será el encargado de decidir el grado de transformación del producto, es responsabilidad del MANDANTE en su condición de contribuyentes del impuesto de renta, determinar si el activo registrado es objeto de la aplicación de la mencionada norma.
5. Que la información suministrada en las facturas o reportes de facturas, base para la realización de las operaciones de registro en BMC, proviene de transacciones efectivamente realizadas y concuerdan con la información registrada en nuestros registros contables. Así mismo, entiendo que debo reportar el PORCENTAJE DE LOS IMPUESTOS POR CONCEPTO DE IVA DE PRODUCTO que corresponda a la factura en virtud de la naturaleza del activo. Tal información corresponderá a aquella que suministre, en cada caso como responsable del cumplimiento de la obligación tributaria.

6. Declaró que conozco las otras puntas involucradas en las operaciones, he realizo un debido conocimiento de los mismos antes de enviar la información para el registro a la firma comisionista, y mantengo una base de datos de la información de los clientes y/o proveedores.
7. Me comprometo a pagar los costos generados por la ejecución de las operaciones a mi favor, correspondientes al Servicio de Registro en Bolsa Mercantil de Colombia, la comisión pactada con Mercado y Bolsa S.A. de mutuo acuerdo, así como sus respectivos IVAs dentro de los plazos establecidos.
8. Entiendo que si la firma comisionista encontrase que no se cumplen con las condiciones para realizar las operaciones de registro podrá abstenerse de la realización de esta, siempre que se me comunique por escrito.
9. Para todos los efectos, entiendo que la ejecución de las operaciones de registro encargadas por mi en condición de MANDANTE a Mercado y Bolsa S.A, serán realizadas en la ciudad de Bogotá, sitio desde donde la SCB se conecta con las plataformas de la BMC.

CLÁUSULA SEGUNDA: El MANDATARIO, se compromete a dar uso de la información proveniente del MANDANTE, correspondiente a los clientes y compradores, que reposen en las facturas destinadas a registro, de manera exclusiva ante *LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA – BMC*, y no podrá ser utilizada por EL MANDATARIO para fines distintos a éste; por lo que se entiende que ***NO*** está autorizado para su utilización o difusión con fines comerciales o de cualquier otra índole, salvo que medie autorización expresa y escrita para ello, o que se trate de fines exceptuados de dicha autorización, conforme al artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.

PARÁGRAFO: Con la firma del presente formato, se entenderá que el MANDANTE otorga autorización para el tratamiento de sus Datos Personales, en cumplimiento de los parámetros y propósitos establecidos en la Política de Tratamiento de Datos Personales, la cual puede ser consultada de manera permanente y libre en la página web www.mercadoybolsa.com.

El presente mandato tiene vigencia de un (1) año, contado a partir de su firma, el cual se prorrogará automáticamente, por periodos iguales y sucesivos, a menos que las partes por escrito decidan lo contrario.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá, a los _____ (___) días del mes _____ de 20_____.

POR MERCADO Y BOLSA S.A.:

SANDRA MILENA MEJIA SERRANO
C.C. 63.532.606
COMISIONISTA
Representante Legal
MERCADO Y BOLSA S.A.
NIT. 830.094.282-1

POR EL CLIENTE:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
EL MANDANTE
C.C

.